



Boletín n°. 45

En primer debate se aprobó el proyecto de Inversión Social

- *De esta manera, el proyecto de ley pasó su primera prueba en el Congreso de la República.*
- *El ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo resaltó la altura del debate, donde se aportaron diferentes ideas que fueron incluidas en el proyecto de ley, manteniendo el espíritu de buscar estabilidad social, económica y fiscal.*
- *Tras esta primera aprobación, continuarán las reuniones de coordinadores ponentes y posteriormente se llevará la ponencia para segundo debate.*

Bogotá, 25 de agosto de 2021 (COMHCP). Las comisiones económicas del Congreso de la República aprobaron en primer debate el proyecto de Ley de Inversión Social, tras varias horas de discusión.

“Con esta primera aprobación se ratifica la necesidad de llevar las medidas que contempla el proyecto para seguir apoyando a los más vulnerables, quienes siguen sufriendo las consecuencias de la pandemia, generar empleo y condiciones para reactivar la economía y, por supuesto, dar un respiro a nuestras finanzas públicas”, expresó el ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo.

Y agregó que “el espaldarazo que hoy dan las comisiones económicas del Congreso serán un gran impulso para el debate que queda, además, se le envía un mensaje a la ciudadanía al dar continuidad a programas que han sido claves para sopesar la emergencia”.

Frente a la ponencia radicada del proyecto, esta se aprobó sin modificaciones al articulado, los artículos nuevos y las modificaciones a los existentes se dejaron como constancia para que los coordinadores y ponentes los estudien en el marco de segundo debate en plenarios de Senado y Cámara.

Cabe recordar, que entre los artículos nuevos, se destacan los que buscan fortalecer el régimen SIMPLE, para que los micro y pequeños empresarios tengan acceso a una tarifa impositiva favorable, que además contribuya a la formalización. Así como aquellos que buscan dar prioridad a la mujer, pues esta población ha tenido mayor impacto en términos de empleo y pobreza, por eso, se incluyeron artículos para favorecerlas a través del Ingreso Solidario y el PAEF.



Así mismo, los que apoyarán a los empresarios que tuvieron afectaciones relacionadas con los bloqueos y cierres durante las manifestaciones en los meses pasados. De igual manera, los que facultarán a la DIAN y las entidades territoriales para facilitar los procesos de pago y acuerdo con los contribuyentes a través de reducción de intereses y moratorios.

(Fin)